



EXPEDIENTE: 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo de los recursos de revisión 00230/ITAIPEM/IP/RR/A/2008; 00285/ITAIPEM/IP/RR/A/2008; 00290/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, todos ellos promovidos por [REDACTED] en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de noviembre del año 2008, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo el SICOSIEM ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00518/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- 2.- quisiera saber en que consisten los mismos.
- 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.
- 4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo." (Sic)

resolución del pleno

Carretera Itapalapa 310 Pte.  
C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Cont. Asesor. (722) 226 19 80  
y 226 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 226 19 83 ext. 125  
Línea sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

II.- El 18 de noviembre del año 2008, el recurrente presentó a través del SICOSIEM ante el IMCUFIDE solicitud de acceso a información pública, con número de expediente 00847/IMCUFIDE/IP/A/2008, mediante el cual requirió:

- \* 1.- Que es el poa en el imcufide.
- 2.- como se diseña el poa.
- 3.- cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.
- 4.- Cual es la finalidad del poa.
- 5.- donde se realizan los poas del imcufide.
- 6.- para que se realizan los poas.
- 7.- por que se realizan los poas.
- 8.- desde cuando se realizan los poas.
- 9.- quien realiza los poas.
- 10.- en que consiste los poas.
- 11.- se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufide que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.
- 12.- cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas.
- 13.- que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieran en los ultimos cinco poas.
- 14.- cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.
- 15.- quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual nuecero de programas o han variado, en caso de variación cuales se tenian de mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.
- 16.- en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas.
- 17.- quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los ultimos 5 poas.
- 18.- para que día se tendra el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.
- 19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se esta revisando pero deseo ver el ante proyecto." (Sic)

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Carretera México-Toluca, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comisionado: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo; 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

III.- El mismo 18 de noviembre del año 2008, el recurrente presentó a través del SICOSIEM ante el sujeto obligado, solicitud de acceso a información pública, con número de expediente 00841/IMCUFIDE/IP/A/2008, mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber si el Imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2004.
- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.
- 3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.
- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.
- 7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos."(Sic)

IV.- De igual forma, el 18 de noviembre del año 2008, el recurrente presentó a través del SICOSIEM ante el IMCUFIDE solicitud de acceso a información pública, con número de expediente 00836/IMCUFIDE/IP/A/2008, mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- 2.- quisiera saber en que consisten los mismos.
- 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.
- 4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo."(Sic)

V.- La primera solicitud con número de expediente 00518/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el día 13 de noviembre de 2008 por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

resolución del

Chico, Méx.  
www.itaipem.org.mx  
Tel: (722) 226 19 80 ext. 101  
Fax: (722) 226 19 83 ext. 125  
lodo sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 13 de Noviembre de 2008

Nombre del solicitante [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00518/IMCUFIDE/IP/A/2008

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 13 de Noviembre del 2008

**Solicitud de Información:**

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- 2.- quisiera saber en que consisten los mismos.
- 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.
- 4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó para cumplirlas.
- 6.- quien diseñó los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

En Respuesta a su solicitud se le proporciona anexo a la información que solicita de acuerdo al orden de sus preguntas :

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

**Respuesta:**

Si, el IMCUFIDE contó con los Programas Anuales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

- 2.- quisiera saber en que consisten los mismos.

**Respuesta:**

Consisten en desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

- 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.

**Respuesta:**

Si, en general los Programas Anuales fueron cumplidos en tiempo y forma.

- 4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas.

**Respuesta:**

Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.

Resolución de [REDACTED]

Toluca, Mex.  
www.itaipem.org.mx

Teléfono: (722) 2 26 19 80  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
linda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó por cumplirlas.

Respuesta:

En general fueron cumplidas en tiempo y forma.

6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las perosnas fisias que lo elaboraron y su cargo.

Respuesta:

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integraron el IMCUFIDE, participaron en la elaboración del Programa Anual.

Con fundamento en el Artículo 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cito. usted tiene puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Informacion

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

VI.- La segunda solicitud, con número de folio 00847/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el día 10 de diciembre de 2008 por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

resolución del plano

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Mateo Atlixco  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicación: (722) 2 26 19 80  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Diciembre de 2008

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00847/IMCUFIDE/IP/A/2008

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Diciembre del 2008

Solicitud de Información:

- 1.- Que es el poa en el imcufide.
  - 2.- como se diseña el poa.
  - 3.- cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.
  - 4.- Cual es la finalidad del poa.
  - 5.- donde se realizan los poas del imcufide.
  - 6.- para que se realizan los poas.
  - 7.- por que se realizan los poas.
  - 8.- desde cuando se realizan los poas.
  - 9.- quien realiza los poas.
  - 10.- en que consiste los poas.
  - 11.- se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufide que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.
  - 12.- cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas.
  - 13.- que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieron en los ultimos cinco poas.
  - 14.- cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.
  - 15.- quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual nuacero de programas o han variado, en caso de variación cuales se tenían de mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.
  - 16.- en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas.
  - 17.- quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los ultimos 5 poas.
  - 18.- para que día se tendra el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.
  - 19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se esta revisando pero deseo ver el ante proyecto.
- En Respuesta a su solicitud se le proporciona anexo a la información que solicita de acuerdo al orden de las



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

preguntas solicitadas en su solicitud:

1.- Que es el poa en el Imcufide.

Respuesta:

Es el Programa Operativo Anual, impulsa una política estatal de cultura física y deporte integral e incluyente.

2.- como se diseña el poa.

Respuesta:

El Programa Operativo Anual, se diseña en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas del IMCUFIDE, supervisados por el Titular del mismo.

3.- cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo.

Respuesta:

El diseño y los plazos para la elaboración del Programa Operativo Anual, varían cada año.

4.- Cual es la finalidad del poa.

Respuesta:

La finalidad es desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

5.- donde se realizan los poas del Imcufide.

Respuesta:

En las oficinas centrales del IMCUFIDE ubicadas en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Vial. Lic. Adolfo López Mateos Km. 3.5. Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México.

6.- para que se realizan los poas.

Respuesta:

Para desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

7.- por que se realizan los poas.

Respuesta:

Para establecer estrategias, lineamientos y políticas para cumplir con las actividades del IMCUFIDE.

8.- desde cuando se realizan los poas.

Respuesta:

A partir del 2000.

9.- quien realiza los poas.

Respuesta:

Jefes de Departamento, Subdirectores y el Director General del IMCUFIDE.

10.- en que consiste los poas.

Respuesta:

En desarrollar los proyectos y metas de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte,

11.- se me escanean los cinco ultimos poas del Imcufide que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.

Respuesta:

El mandante escaneado todos los Poas que comprende de 1401 fojas. Informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que el envío vía sicosiem sería de aproximadamente de un día tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 774 MB,

contemplando 1401 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, citó "la Información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la Información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la Información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los: "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán:

observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 17 de Diciembre del 2008 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público C. Pedro Noe sanches Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantan Estado de México.

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,  
?

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ  
Responsable de la Unidad de Información  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

VII.- La tercera solicitud, con número de folio 00841/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el día 10 de noviembre de 2008 de la siguiente forma:

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
C. Servidor Público  
México, México  
www.itaipem.org.mx

Com. Andor: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Diciembre de 2008

Nombre del solicitante [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00841/IMCUFIDE/IP/A/2008

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Diciembre del 2008

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber si el Imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2004.
- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.
- 3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.
- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que fallo para cumplirlos.
- 6.- quien diseño los poas para el Imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.
- 7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

En Respuesta a su solicitud se le proporciona anexo a la información que solicita de acuerdo al orden de las preguntas solicitadas en su solicitud:

- 1.- Quisiera saber si el Imcufide tuvo programa operativo anual (poa), para el año 2004.

Respuesta:

Si, el IMCUFIDE cuenta con un Programa Anual 2004.

- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.

Respuesta:

Consiste en desarrollar los 8 proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

- 3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.

Respuesta:

Las metas que se establecieron en el Programa Anual 2004 son las siguientes:

Si, en general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.

Respuesta:

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
C.F.C., Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicación: (722) 724 19 80  
Fax: (722) 2 26 17 83 ext. 125  
todo sin costo: 01800 821 04 11



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.

5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falta para cumplirlas.

**Respuesta:**

En general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

6.- quien diseño los poas para el Imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

**Respuesta:**

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFIDE, participan en la elaboración del Programa Anual.

7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

**Respuesta:**

El mandaría escaneado el Poa 204 que comprende de 230 foja le informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicoalem sería de aproximadamente de 5 hora 25 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 127 MB,

contemplando 230 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, citó "la Información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los: "Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán:

observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ", publicados en la " Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 17 de Diciembre del 2008 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Publico C. Pedro Noe sanches Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Gallindo de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México.

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días Hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

resolución del pleno

Instituto Mexiquense SED Pta.  
C. Rafael Arturo Valdes Diaz  
T. 0224-19-83 ext. 101  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 2 26 17 80  
Teléfono: (722) 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 25  
línea sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VIII.- La cuarta solicitud fue contestada el día 10 de noviembre de 2008 por el "EL SUJETO OBLIGADO" en los siguientes términos:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Diciembre de 2008

Nombre del solicitante [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00836/IMCUFIDE/IP/A/2008

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Diciembre del 2008

Solicitud de Información:

En Respuesta a su solicitud se le proporciona la información que solicita :

1.- Quisiera saber si el Imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Respuesta:

Si, el IMCUFIDE contó con los Programas Anuales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

2.- quisiera saber en que consisten los mismos.

Respuesta:

Consisten en desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.

Respuesta:

Si, en general los Programas Anuales fueron cumplidos en tiempo y forma.

4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas.

Respuesta:

Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.

5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falta por cumplirles.

Respuesta:

En general fueron cumplidas en tiempo y forma.

6.- quien diseñó los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

Respuesta:

resolución del pleno

Asesoría: (722) 2 24 19 80  
Código Postal: 50000  
C.O. Fax:  
www.itaipem.org.mx

Controlador: (722) 2 24 19 80  
Ext: 101  
Fax: (722) 2 24 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 044



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integraron el IMCUFIDE, participaron en la elaboración del Programa Anual.

Con fundamento en el Artículo 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cito, usted tiene puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ  
Responsable de la Unidad de Información  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

IX.- Inconforme con las respuestas emitidas por el IMCUFIDE a las solicitudes de acceso a información pública; el recurrente interpuso recurso de revisión por cada solicitud.

X. El 1 de diciembre de 2008, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de folio 00518/IMCUFIDE/IP/A/2008.

Acto impugnado:

"la respuesta que se me diera a mi solicitud de información solicitada" (Sic)

Razones o motivos de la inconformidad:

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Toluca, México  
www.itaipem.org.mx

Contacto: (722) 2 26 19 80  
Fax: (722) 2 26 14 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 9441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

"es incompleta la informacion solicitada ya que la misma no me contesta expresamente todas las preguntas señaladas en mi solicitud de informacion." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 00230/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XI.- El 15 de diciembre de 2008, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud 00847/IMCUFIDE/IP/A/2008.

**Acto impugnado:**

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información" (Sic)

**Razones o motivos de la inconformidad:**

"la pregunta 2 de mi solicitud de informacion es muy clara al preguntar como se diseña un poa y la autoridad me contesta que lo diseñan las autoridades administrativas del imcufide, mi pregunta no fue quienes lo diseñan sino como se diseña cual es la metodologia para diseñarlo, por lo cual no se me da la contestacion adecuada a dicha pregunta, mas aun si en las demas preguntas viene la de quienes diseñan los poas, esto me hace ver que no leen cuidadosamente las solicitudes de informacion la autoridad imcufide. insisto quiero saber como se diseñan los poas no quienes lo diseñan.

Aunado a ello, la autoridad simplemente no me contesta a las preguntas de la 12 a la 19 por extrañas razones no se me menciona nada al respecto en estas preguntas, siendo las mismas muy claras y precisas.

En la pregunta 11 la contestacion que se me da es que no se me puede dar la informacion por que segun esto es muchisisima, lo cual no considero ya que al parecer son 9 programas de accion y que no debe de ser mucha la infoamcion al parecer como es costumbre en el imcufide se esconde la informacion para no tener una transparencia en dicho organismo lo cual es lamentable que no se reprima de alguna forma.

Todos estos motivos hacen ver la falta de contestacion de informacion, tambien informacion incompleta, la no atencion a la solicitud, por lo que me parece muy poco sería la informacion otorgada por el imcufide". (Sic)

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Carretera México-Toluca, s/n. Col. San Mateo Atlixco  
Toluca, Mex.  
www.itaipem.org.mx

Centro de llamadas: (722) 224 19 80  
y 224 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 224 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 044



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 00285/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XII.- El 18 de diciembre de 2008, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud 00841/IMCUFIDE/IP/A/2008.

Acto impugnado:

"La contestación que hiciera a mi solicitud de información" (Sic)

Razones o motivos de la inconformidad:

La contestación a la pregunta número 3 de mi solicitud, señala que se me van a especificar cuales eran las metas del poa, mas sin embargo no se especifica ninguna dejando incluso un parrafo en blanco no se si para meter la respuesta la cual obviamente no viene establecida cuales son las metas que supuestamente se me iban a mencionar, dejando de contestar esa pregunta no se si por olvido o haciendolo de forma adrede la autoridad, considerando el suscrito que la informacion es incompleta y pido al itaipem revise minuciosamente esta pregunta y respuesta ya que no tiene coherencia la respuesta con la pregunta y se deja a medias la respuesta.

La respuesta que se me diera a mi pregunta 6 de mi solicitud de informacion es incompleta ya que pedi se me señalara quienes elaboran el poa y que se me mencionara el nombre de las personas fisicas que lo realizaron en ese entonces y el cargo de cada uno que tenia en ese momento, a lo cual el imcufile simplemente no me contesto nada al respecto con dicha pregunta, respondiendo unicamente la primera parte de dicha pregunta sin contestarmela completamente la misma.

La respuesta a la pregunta 7 de mi solicitud de informacion es desatinada ya que se me menciona que es muchisima la informacion y que no me la puede mandar condicionandome a acudir a sus instalaciones en cierto horario en cierto día lo cual me condiciona para poder ir a ver dicha información además de no haberlo solicitado en esa forma el suscrito la respuesta, lo cual no es acorde con la transparencia que quiere verse en el estado de mexico.

Por todo lo anterior considero que no se me dio cabal respuesta a mi solicitud de informacion, omitiendo responder algunas preguntas, información incompleta, e incluso legislando el imcufile ya que inventa nuevas formas para cumplir con la transparencia.

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Caj. Centro: 01800 821 0441  
Toluca, MEX.  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lodo sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 00290/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XIII.- El 15 de diciembre de 2008, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud 00836/IMCUFIDE/IP/A/2008.

Acto impugnado:

"La contestación que hiciera el imcufide a mi solicitud de información" (Sic)

Razones o motivos de la inconformidad:

"La respuesta que se me diera a mi pregunta 6 de mi solicitud de información es incompleta ya que pedi se me señalara quienes elaboran el poa y que se me mencionara el nombre de las personas físicas que lo realizaron en ese entonces y el cargo de cada uno que tenía en ese momento, a lo cual el imcufide simplemente no me contesto nada al respecto con dicha pregunta, respondiendo únicamente la primera parte de dicha pregunta sin contestarmela completamente la misma.

Por lo anterior considero que no se me dio cabal respuesta a mi solicitud de información, omitiendo responder algunas preguntas, información incompleta, e incluso legislando el imcufide ya que inventa nuevas formas para cumplir con la transparencia." (Sic.)

XII.- Inconforme con la respuesta emitida por "EL SUJETO OBLIGADO" a la cuarta solicitud, "EL RECURRENTE", con fecha 15 de diciembre de 2008, interpuso recurso de revisión, manifestando como motivos de inconformidad los siguientes:

"La respuesta que se me diera a mi pregunta 6 de mi solicitud de información es incompleta ya que pedi se me señalara quienes elaboran el poa y que se me mencionara el nombre de las personas físicas que lo realizaron en ese entonces y el cargo de cada uno que tenía en ese momento, a lo cual el imcufide simplemente no me

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
C.P. 40000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441







**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.”(SIC) Información que se proporciona como respuesta: 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Respuesta: Si, el IMCUFIDE contó con los Programas Anuales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. 2.- quisiera saber en que consisten los mismos. Respuesta: Consisten en desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales. 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años. Respuesta: Si, en general los Programas Anuales fueron cumplidos en tiempo y forma. 4.- si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas. Respuesta: Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma. 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó por cumplirlas. Respuesta: En general fueron cumplidas en tiempo y forma. 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo. Respuesta: Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integraron el IMCUFIDE, participaron en la elaboración del Programa Anual. Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada una de las preguntas que formula en su solicitud la solicitante, ahora Recurrente, empero es evidente que la Recurrente sólo interpone recurso sin haber leído o consultado a fondo la respuesta que se le dio; como se puede apreciar, en sus argumentos que esgrime al recurso, y son: “es incompleta la información solicitada ya que la misma no me contesta expresamente todas las preguntas señaladas en mi solicitud de información.” Es evidente que el Recurrente ya no tiene pretextos, motivos y fundamentos para interponer 24 Recursos de Revisión; los argumentos que esgrime en el presente recurso, solo “copio” y “pego” el texto como se puede comprobar en el resto de los recursos de revisión. (ejemplo: Recurso de Revisión folio 00229/ITAIPEM/RR/A/2008) No obstante, El Recurrente insiste en interponer Recursos de Revisión sin fundamento, ni motivo; el Recurso de Revisión que nos ocupa, el Recurrente lo interpone sin apego a lo que disponen los artículos 70, 71 fracciones I, II y IV y 72 de la Ley en comento. Lo anterior se debe a que el Sujeto Obligado da respuesta a cada una de las preguntas que formula en su solicitud el Recurrente, empero es evidente que la Recurrente sólo interpone recurso sin consultar la respuesta que se le dio a su solicitud. En relación a la información que solicita el Recurrente, es información pública de oficio y más de una vez se le ha referido a la página de transparencia; el recurrente sabe que ahí está la

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

información que solicita; el Sujeto Obligado, por el gran número de solicitudes que hay que atender diario, no le es posible enviarle copia del POA, QUE AUNQUE NO LO SOLICITA, la información representa un volumen considerable de fojas. El Sujeto Obligado solicita respetuosamente al Consejero Ponente y al Pleno del Instituto se considere que no es "incompleta" la información que se le proporciona al Recurrente, Es importante que sea del conocimiento del Pleno del ITAIPEMyM, que el Recurrente INTERPONE EN FORMA CONSECUTIVA AL RECURSO QUE NOS OCUPA 24 RECURSOS MÁS, por lo que es evidente que el Recurrente denota una falta de seriedad y respeto a la Ley en comento; que el Sujeto Obligado no le está negando la Información que solicita el Recurrente, ya que le da respuesta a sus preguntas. Por lo antes expuesto se solicita al Consejero Ponente y al Pleno, que considere que se proporcionó la respuesta al Recurrente en tiempo y forma y que el mismo ha interpuesto otros recursos de revisión sin fundamento, ni motivo en contra del IMCUFIDE, no a la respuesta que se le proporciona, por lo que se solicita se emita Resolución a favor del Sujeto Obligado. Atentamente.' (Sic)

**XVI.-** Del recurso de revisión 00285/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación el 30 de diciembre de 2008:

"En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Después de analizar el expediente electrónico, de la solicitud de información y recurso de revisión citado al rubro, el Comisionado Ponente podrá verificar que se le proporciona toda la información que solicita el interesado, ahora Recurrente. De la información que se le proporciona al Recurrente como respuesta a su solicitud de información, se desprenden las siguientes aclaraciones: 1.- En los argumentos que esgrime el recurrente en el recurso de revisión, manifiesta que en el numeral 2 de su solicitud, requirió conocer "como se diseña el POA"; al respecto el Servidor Público Habilitado, dedujo que el Recurrente quería conocer quien

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Calle Comercio, 24719830  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

elabora el POA en el IMCUFIDE, de ahí la respuesta que ofrece al Recurrente. Esto último, si se analiza la pregunta del numeral tres, en donde pregunta "cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo máximo"; como se observa, el Recurrente utiliza la palabra "diseño" por "elabora", ya que nos es posible determinar "cuando se tiene que diseñar" No obstante, el Recurrente se inconforma porque desea conocer "Cómo se diseña y cual es la metodología para diseñarlo"(sic), como lo señala en los argumentos de su recurso de revisión, a lo que el Sujeto Obligado pudo informarle que el que diseña y establece la metodología para su "diseño" del POA, es la Secretaría de Finanzas (Subsecretaría de Planeación); Es pertinente resaltar que el Recurrente ha solicitado por más de ocho ocasiones lo referente al POA, como se puede comprobar en los ocho recursos de revisión que interpone paralelamente al que nos ocupa, esto representa que cualquier respuesta que se le diera al Recurrente, de cualquier modo habría de interponer recurso de revisión, 2.- En relación a los numerales del 12 al 19 que cita en el recurso de revisión, el Servidor Público encargado de atender la solicitud de información que nos ocupa, informa que las respuestas a dichos numerales, se le proporcionó en formato Excel, ya que el contenido de la información que solicita, se encuentra en este tipo de formatos, por lo que es posible que se haya producido una falla técnica en el sistema al momento de enviar la respuesta. Al respecto, se solicita al Comisionado Ponente, que si fue el caso del error técnico, fue sin dolo o mala fe, y se puede constatar en igual respuesta que se le ha proporcionado al Recurrente, en donde la información "llega completa" al destinatario; por lo que si el Comisionado Ponente considera sobreseer el recurso de revisión para que el la Unidad de Información, envié la información al recurrente vía SICOSIEM. 3.- En cuanto al numeral 11, efectivamente, el archivo representa más de 1400 fojas, imposible de enviar a través del SICOSIEM, por el problema técnico que tiene el IMCUFIDE, en cuanto a la capacidad del Internet. Por lo anterior, es preciso enfatizar que el Sujeto Obligado NO ES COSTUMBRE EN EL IMCUFIDE ESCONDER INFORMACIÓN, y con todo respeto, el Recurrente SI ACTUA DE MALA FE Y CON DOLO en contra del IMCUFIDE, como se puede verificar en los más de 30 recursos de revisión que ha interpuesto, lo que denota y evidencia que la falta de seriedad del Recurrente al utilizar un instrumento que ha creado la administración pública para transparentar su acción en beneficio del ciudadano. Se solicita al Comisionado Ponente

resolución del pleno

Instituto Mexicano de Cultura Física y Deporte  
Carretera México-Toluca, s/n  
Toluca, Mex.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
Ext. 113 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
Lado sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Recurrente en la respuesta a su solicitud. Es pertinente resaltar que el Recurrente ha solicitado por más de ocho ocasiones lo referente al POA, como se puede comprobar en los ocho recursos de revisión que interpone paralelamente al que nos ocupa, esto representa que cualquier respuesta que se le dé al Recurrente, de cualquier modo habría de interponer recurso de revisión, 2.- En relación al numeral 3 que cita en el recurso de revisión, el Servidor Público encargado de atender la solicitud de información que nos ocupa, informa que las respuestas a dichos numerales, se le proporcionó en formato Excel, ya que el contenido de la información que solicita, se encuentra en este tipo de formatos, por lo que es posible que se haya producido una falla técnica en el sistema al momento de enviar la respuesta, no reconociendo dicho formato. Al respecto, se solicita al Comisionado Ponente, que si fue el caso del error técnico, fue sin dolo o mala fe, y se puede constatar en igual respuesta que se le ha proporcionado al Recurrente, en donde la información "llega completa" al destinatario; por lo que si el Comisionado Ponente considera sobreseer el recurso de revisión para que el la Unidad de Información, envíe la información al recurrente vía SICOSIEM. 3.- En cuanto al numeral 7, efectivamente, el archivo representa más de 230 fojas, imposible de enviar a través del SICOSIEM, por el problema técnico que tiene el IMCUFIDE, en cuanto a la capacidad del Internet, por lo que se le invita al Recurrente que asista a las oficinas del IMCUFIDE para proporcionarle la información que requiere. (ver recurso de revisión 00285 y 00842/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 entre otros) Por lo anterior, es preciso enfatizar que el Sujeto Obligado proporciona la información sin dolo o mala fe y, con todo respeto, el Recurrente SI ACTUA DE MALA FE Y CON DOLO en contra del IMCUFIDE, como se puede verificar en los más de 30 recursos de revisión que ha interpuesto, lo que denota y evidencia que la falta de seriedad del Recurrente al utilizar un instrumento que ha creado la administración pública para transparentar su acción en beneficio del ciudadano. Se solicita al Comisionado Ponente y al Pleno del Instituto, respetuosamente, considere la actitud del Recurrente para el recurso de revisión que nos ocupa y para los otros que ha interpuesto. Atentamente. Nota: El Comisionado Ponente podrá verificar con los integrantes del Pleno, los ocho recursos de revisión que interpone con el mismo tema el Recurrente, inclusive, que ha enviado otras solicitudes de información posteriores a las que nos ocupan con el mismo tema, lo que evidencia que el Recurrente no consulta las respuesta que le proporciona el Sujeto Obligado."(Sic)

resolución del pleno 21

Instituto Mexiquense 510 Pte.  
Col. San Mateo Atlixco, C.P. 70000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 2 26 19 80  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

XVIII.- Respecto del recurso de revisión 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 el IMCUFIDE rindió su informe de justificación el 19 de diciembre de 2008.

"En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Al consultar el expediente electrónico de la solicitud de información que nos ocupa, el solicitante ahora Recurrente, plantea una serie de requerimientos o preguntas, a las cuales el Sujeto Obligado tiene que dar respuesta, no obstante, que se le ha proporcionado en otras solicitudes la información que solicita. Es necesario enfatizar que se le proporciona al Recurrente la Información que solicita en cada uno de los numerales que contiene su solicitud. El Comisionado Ponente podrá verificar que se le ofrece al recurrente la información que solicita, quien ha presentado recurso de revisión a todas las solicitudes de información que ha enviado vía SICOSIEM a la Unidad de Información. (Más de 50 solicitudes de información en más de un mes aproximadamente). El Recurrente interpone recurso de revisión sin fundamentar, ni presentar algunas razones que justifique el recurso de revisión, de ahí que se deriven sus argumentos débiles, que sólo evidencian el dolo y mala fe con que se conduce el Recurrente en contra del IMCUFIDE. El Sujeto Obligado hace del conocimiento del Consejero Ponente, que se le proporciona la información referente al numeral tres, y seis, y respecto al numeral siete se le informa que por el volumen de la información, es necesario que la consulte en las oficinas del IMCUFIDE, toda vez que no es posible enviarla por Internet, debido al problema técnico que tiene el IMCUFIDE para enviar por esta vía más de 210 fojas. En el numeral tres la respuesta que se le envía la información referente a las metas como podrá consultarlo el consejero ponente; en relación al numeral seis de la solicitud no se le proporcionan nombres específicos debido a que en el año que solicita el recurrente la información fueron diferentes servidores públicos los que elaboraron el POA y en el cual participaron diferentes servidores públicos de los cuales no se tiene el nombre. En relación al numeral siete, se reitera que por el volumen que representa la información no se

resolución del pleno

22

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Caj. Central C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

puede enviar por este medio. Los argumentos que esgrime el Recurrente no son objetivos y si denotan una falta de seriedad al procedimiento de acceso a la información que el Sujeto Obligado brinda en la atención de la solicitud, ya que son los mismos argumentos que plantea en los diez Recursos de Revisión que anteceden al que nos ocupa. Por lo anterior, se solicita al Comisionado Ponente y al Pleno del Instituto, respetuosamente, que considere que le fue proporcionada toda la información que solicito el recurrente y que la información que solicita en el numero siete, se ofrece a asistir a las oficinas del IMCUFIDE en cumplimiento al artículo tres de la Ley en comento que dispone privilegiar el principio de máxima publicidad, atendiendo también lo que disponen los artículos 11 y 41 respectivamente. Atentamente."(Sic)

Con base en los antecedentes expuestos y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.

resolución del pleno

23

Instituto Mexiquense 510 Pte.  
Calle Comercio, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**SEGUNDO.-** Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia de los recursos de revisión de mérito. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos. En este caso, el recurrente precisa como actos impugnados que no se le entrega la información completa, además de que en algunos casos se le condiciona a acudir a las instalaciones del IMCUFIDE determinado día para mostrarle la información.

Por su parte, el artículo 72 de la Ley, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo —el SICOSIEM—, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva. Para los asuntos que nos ocupan, los cuatro recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo mencionado.

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente admitir los recursos de revisión interpuestos por el recurrente y, en consecuencia, este Instituto entrará al estudio del fondo del presente asunto.

**TERCERO.-** De las constancias que obran en el expediente, se advierte que las cuatro solicitudes fueron presentadas por la misma persona ante el mismo sujeto obligado y como punto adicional, en todas las solicitudes se requiere información sobre los Programas Operativos Anuales del IMCUFIDE.

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
C. P. 40000  
Cuernavaca, Coahuila, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Al respecto, es de señalar que el numeral ONCE de los Lineamientos, establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;
- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;
- d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

De esta suerte, como se mencionó anteriormente, los cuatro recursos de revisión fueron interpuesto por el mismo recurrente ante el mismo sujeto obligado además de que las solicitudes guardan entre sí estrecha relación ya que en todas se requiere información sobre los Programas Operativos Anuales del IMCUFIDE; es de destacar que incluso varias de las solicitudes entre sí, son reiterativas.

Bajo este orden de ideas, el Pleno de este Instituto, acuerda la acumulación de los recursos de revisión 00230/ITAIPEM/IP/RR/A/2008; 00285/ITAIPEM/IP/RR/A/2008; 00290/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, lo anterior con el fin de no emitir resoluciones contradictorias e incluso, toda vez que algunos puntos solicitados

resolución del pleno 25

Oficina Literaria 510 Pte.  
Col. Centro, C.P. 50000.  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comitador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

se repiten, para evitar instruir dos veces al sujeto obligado a entregar la misma información, en caso de que ello resultara procedente.

**CUARTO.-** En las cuatro solicitudes el interesado requiere diversos contenidos de información relacionados con el Programa Operativo Anual del IMCUFIDE; dichas solicitudes en todos los casos fueron respuestas a manera de cuestionario.

*Grosso modo*, el recurrente se inconforma por que **las respuestas son incompletas** y que en algunos casos se le condiciona a asistir a las instalaciones del sujeto obligado para que le sea proporcionada la información. En virtud de ello, la *litis* de la presente resolución se centrará en los siguientes puntos:

- a) Analizar si existió una entrega parcial de la información y de resultar procedente, determinar si procede la entrega de la documentación respectiva.
- b) Analizar si resulta procedente proporcionar la información en modalidad de entrega solicitada originalmente por el recurrente.

**QUINTO.-** Para efectos de claridad en la resolución, a continuación se presenta un desglose de los datos requeridos en las cuatro solicitudes y se identifican los puntos controvertidos por el recurrente, en cada una de ellas.

resolución del pleno

Instituto (teléfono 510 716  
Caj. Centro, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comulador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAPEM/IP/RR/2008  
 00285/ITAPEM/IP/RR/2008  
 00290/ITAPEM/IP/RR/2008  
 00295/ITAPEM/IP/RR/2008  
**ACUMULADOS**

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.	Que es el poa en el imcufide.	Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2004	Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007
quisiera saber en que consisten los mismos.	como se diseña el poa	quisiera saber en que consiste el mismo	quisiera saber en que consisten los mismos
quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.	cuando se tiene que diseñar y si es que hay un plazo maximo	quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año	quisiera saber si se cumplieron las metas de dichos poas en dichos años.
si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas	Cual es la finalidad del poa	si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa	si por meses de cada uno de esos años se cumplieron las metas de los poas
sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas.	donde se realizan los poas del imcufide	sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas	sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas
quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las peronas fisicas que lo elaboraron y su cargo	para que se realizan los poas	quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las peronas fisicas que lo elaboraron y su cargo.	quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las peronas fisicas que lo elaboraron y su cargo
	por que se realizan los poas	se me escanee dicho poa con todos sus anexos	
	desde cuando se realizan los poas		
	quien realiza los poas		
	en que consiste los poas		
	se me escaneen los cinco ultimos poas del imcufide que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos		
	cuales son las metas u objetivos de los ultimos cinco poas		

resolución del pleno

Instituto Operado S 110 Pto.  
 Col. Camino del Sol 8000  
 Toluca, Méx.  
 www.itaipem.org.mx

Comisionado: (722) 2 26 19 80  
 y 2 26 19 83 ext. 101  
 Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
 Lado sin costo: 01 800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

	que metas u objetivos no se cumplieron en los ultimos cinco poas y cual fue la razon por la que no se cumplieran en los ultimos cinco poas		
	cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten		
	quisiera saber si en los ultimos cinco poas siempre han sido en igual nuecero de programas o han variado, en caso de variación cuales se tenian de mas o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden		
	en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas		
	quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los ultimos 5 poas		
	para que día se tendra el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminario por completo		

*[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]*

resolución del pleno 28

Instituto Literario 519 Plz. Col. Centro, C.P. 20000, Toluca, Méx. [www.itaipem.org.mx](http://www.itaipem.org.mx)  
 Comisionador: (722) 2/26 19 80  
 Fax: (722) 2/26 19 83 ext. 125  
 lada sin costo: 01800 821 0441

*[Large handwritten signature or scribble at the bottom of the page]*





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

En el recurso de revisión 00230/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, relativo a la primera solicitud, el recurrente se inconforma por **toda la respuesta** ya que refiere que no se le contesta expresamente todas las preguntas.

En el recurso de revisión 00285/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, correspondiente a la segunda solicitud, se inconforma por:

1. La respuesta al punto 2 de la solicitud –Cómo se diseña el Programa Operativo Anual-. De manera particular requiere la metodología.
2. Las “preguntas” 12 a la 19 dice que no se le contestan.
3. En la “pregunta” 11, refiere que no se la entregan ya que es mucha y al parecer del recurrente sólo se trata de 9 programas.

En el recurso de revisión 00290/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, de la tercera solicitud, se inconforma por:

1. La contestación a la “pregunta” 3, ya que no se le especifican las metas.
2. La respuesta a la “pregunta” 6, ya que no se le contestó el nombre y cargo de las personas que realizan el programa.
3. La respuesta a la “pregunta” 7, ya que no se le entrega la información y se le condiciona a que asista a las instalaciones del IMCUFIDE en cierto horario para poder ver la información.

Por lo que hace al recurso de revisión 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el cual corresponde a la cuarta solicitud, el recurrente se inconformó por:

resolución del pleno

Instituto Literario 310 Plaz.  
Calle San Antonio 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2/26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

1. La respuesta a la "pregunta" 6, ya que no se le proporciona nombre y cargo de las personas que elaboran los programas.

Al respecto, se debe destacar que en el primer recurso, el particular no señala claramente el acto reclamado ni sus puntos petitorios; sin embargo, toda vez se recurre la respuesta en su totalidad, se realizará el análisis de todos los puntos solicitados, por lo que, al analizara todos los puntos requeridos en el primer recurso, se considera que *ipso facto* se abarcan los recursos 290 y 295, con excepción del escaneo del Programa Operativo 2004 y sus anexos que será abordado posteriormente.

Por lo que hace a lo solicitado en el recurso 285, únicamente se analizaran los puntos 2 y del 11 al 19 que fueron los únicos recurridos. No debe dejarse de lado que el recurrente en el punto 11 de la segunda solicitud requiere los cinco últimos programas operativos escaneados, lo que implica se le entregue los programas y anexos de 2004 a 2008, con lo que se abarca el último punto de la tercera la solicitud –Programa 2004 con todos sus anexos-.

**SEXO.-** El Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 13 de diciembre de 2001, establece respecto del Instituto Mexicano de Cultura Física y Deporte, lo siguiente:

**Artículo 3.52.-** El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ~~ejecutar y evaluar~~ las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

resolución del pleno

Instituto Pleno 510. Pte.  
P.O. Box 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comulgador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lodo sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo;
- II. Coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios;
- III. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;
- IV. Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos promocionales, programas vacacionales y de financiamiento;
- V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales, centros para el deporte de alto rendimiento;
- VI. Promover la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- VII. Apoyar a los municipios en la planeación y ejecución de programas de promoción e impulso de la cultura física y el deporte;
- VIII. Convenir con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado;
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

resolución del pleno

32

Instituto Literario 510 Pte.  
Caj. Centro, C.P. 50000,  
Toluca, Méx.  
[www.itaipem.org.mx](http://www.itaipem.org.mx)

Conmutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 24 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de enero de 2000, es coincidente con el Código Administrativo del Estado de México, en cuanto a sus atribuciones.

Asimismo, el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 24 de septiembre de 2002, establece lo siguiente:

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en términos del Título Sexto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

**Artículo 3.-** El Instituto se sujetará a lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México, por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y su reglamento, y por las demás disposiciones aplicables, y conducirá sus actividades en forma programada con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas institucionales y especiales a su cargo.

**Artículo 4.-** El Instituto tendrá, además de las atribuciones señaladas en el Código Administrativo del Estado de México, las siguientes:

...  
**resolución del pleno**

Instituto Uterco 510 Pte.  
Col. Centro, C.P. 30000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Contador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
toda sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**“Artículo 14.-** Corresponde a los subdirectores el ejercicio de las atribuciones genéricas siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección a su cargo;

...

III. Elaborar el anteproyecto del programa anual de actividades del área a su cargo y su correspondiente presupuesto de ingresos y de egresos;

...

XIII. Ejecutar los programas anuales de actividades de la Subdirección a su cargo;

...”

**“Artículo 17.-** Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas:

...

IV. Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto, así como del programa operativo anual, sujetándose a la normatividad de la materia;

...”

**“Artículo 18.-** Corresponde a la Contraloría Interna:

I. Vigilar y evaluar los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del Instituto y elaborar los reportes correspondientes;

...”

De conformidad con las disposiciones anteriores, se advierte que el IMCUFIDE es un organismo público descentralizado que tiene por objeto planear, todo lo relativo a las políticas, programas y acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado. Y entre otra normatividad se rige por lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

resolución del pleno

35

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Caj. Central: C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 226.19.80  
y 226.19.83 ext. 101  
Fax: (722) 226.19.83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

De manera particular, son atribuciones del Consejo elaborar un Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacionales y estatales que para tal fin hayan sido creados; **evaluar los planes y programas que desarrolle el IMCUFIDE** y solicitar al Director los informes del estado que guarda el **cumplimiento de los planes y programas**. El Director del sujeto obligado es el responsable de presentar al Consejo el **proyecto de programa operativo** y sus modificaciones.

Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas **coordinar la elaboración del programa operativo anual** y cada uno de los subdirectores debe planear, programar, organizar y evaluar el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas. De manera adicional, la Contraloría Interna del IMCUFIDE es la responsable de vigilar y evaluar los programas y proyectos de éste.

Como se advierte, cada una de las áreas que se encuentran en el organismo descentralizado trabajan y desarrollan sus funciones a partir de los objetivos planteados en la planeación y organización.

**SÉPTIMO.-** En el presente considerando, se citará la normatividad que regula la planeación de las instituciones públicas del Estado de México.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 77, fracción VI, que es atribución del Gobernador del Estado "Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; **formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y**

resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.  
Col. Reforma, C.P. 50000.  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 191  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.”

En el artículo 139, establece que el desarrollo de la Entidad, se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México. De manera particular, en la fracción I, indica que dicho Sistema se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso lo siguiente:

- El planteamiento de la problemática en base a la realidad objetiva.
- La proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece lo siguiente:

**Artículo 1.-** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:

- I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;
- II. De la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;
- III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;
- IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales.

resolución del pleno

37

Instituto Mexiquense 510-File  
Centro: C.F. 30000  
México, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comulador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
toda sin costo; 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**Artículo 2.-** Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo. Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los Presidentes Municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo.

**Artículo 7.-** El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

**Artículo 10.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por:

...

**Ejecución.** Realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

**Estrategia de desarrollo.** Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

**Evaluación.** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**Largo plazo.** Período de más de tres años para el Gobierno Municipal y de más de seis años para el Gobierno Estatal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

**Mediano plazo.** Período de más de un año y hasta tres años para el Gobierno Municipal y período de más de un año y hasta seis años para el Gobierno Estatal, en el cual se define un

resolución del pleno

38

Instituto Literario 310 Plaz.  
Calle Centro, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 34 19 83 ext. 101.  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821-0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

**Meta.** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

**Objetivo.** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

**Planeación estratégica.** Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

...

**Proceso de Planeación para el Desarrollo.-** Fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

**Programa.** Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

...

**Artículo 14.-** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.

resolución del pleno

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
Col. San Andrés B.C. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comulgador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lodo sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**Artículo 17.-** Compete a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a las contralorías internas de los municipios, en materia de planeación para el desarrollo, las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar y operar los instrumentos, procedimientos y mecanismos para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado de México, en el ámbito de su competencia;
- II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias que de ésta se deriven e informar los resultados al organo superior jerárquico que corresponda;
- III. Controlar los procesos administrativos y la fiscalización del ejercicio del gasto público, en congruencia con la estrategia para el desarrollo;
- IV. Determinar y sancionar las responsabilidades que se deriven de la evaluación efectuada a los Planes Estatal y Municipales y sus programas;
- V. Verificar y cumplir el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- VI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

**Artículo 18.-** Compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, respecto de las materias que les correspondan;
- II. Establecer unidades administrativas de información, planeación, programación y evaluación, las cuales estarán vinculadas con la Secretaría;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de los mismos;
- IV. Impulsar y asegurar que la unidad de información, planeación, programación y evaluación a su cargo dé cabal cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley y a las reglas, criterios y metodología que emita la Secretaría respecto del proceso de planeación;
- V. Proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia;
- VI. Asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo;
- VII. Supervisar la correcta vinculación de los programas y presupuestos de los organismos o entidades públicas sectorizados en la dependencia bajo su cargo, con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas;

resolución del pleno

Instituto Literario 510 Plaz.  
Del Centro, C.P. 50000,  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

- VIII. Generar, proporcionar y utilizar la información oficial del Estado de México, a través de las unidades de información, planeación, programación y evaluación;
- IX. Proponer el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan al área de su competencia;
- X. Elaborar sus programas de corto, mediano y largo plazo;
- XI. Informar veraz y oportunamente a la Secretaría, del cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia;
- XII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- XIII. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

**Artículo 30.-** Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que registrarán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas, salvo el caso de programas especiales cuyo plazo de ejecución podrá ser distinto.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de octubre de 2002, dispone:

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto definir y detallar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; precisar la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como regular la participación de los grupos sociales en dicho sistema.

**Artículo 2.-** Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

...

**XXV. Programa.** Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

...

**Artículo 3.-** La Secretaría elaborará y dará a conocer los criterios técnicos y metodológicos, así como, las disposiciones de carácter administrativo para la correcta aplicación del

resolución del pleno 41

Instituto Mexiquense S10 Plc.  
Calle Centro, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 2 26 19 80  
(722) 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

presente Reglamento. En el ámbito de su competencia, los Ayuntamientos harán lo propio para cumplimentar las disposiciones relativas a ésta esfera de gobierno.

**Artículo 21.- Los Planes y Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, serán los Instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.**

**Artículo 22.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, deberá conducirse para efectos de la formulación e integración de planes y programas de acuerdo con una estructura metodológica que básicamente contendrá:**

I. Diagnóstico.- El cual corresponderá a un análisis e interpretación general o particular de un fenómeno o fenómenos de manera cuantitativa y cualitativa de la situación existente, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permita identificar las necesidades económico sociales, de manera que se aprecie la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, así como, sus causas y efectos. El diagnóstico deberá atender a la capacidad real de desarrollo y a la disponibilidad de recursos;

II. Fijación de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.- Deberán ser establecidos en función de las prioridades que se hayan determinado de acuerdo a las necesidades debidamente jerarquizadas, estimando el comportamiento futuro de las tendencias detectadas en el diagnóstico. Los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán ser fijados en forma clara y concreta. Los objetivos serán los fines hacia los cuales se dirige la acción planificada;

III. Establecimiento de Metas.- Los planes de desarrollo municipal, así como los programas especiales, sectoriales y regionales plasmarán metas de carácter terminal por los periodos que cubran e incluirán metas intermedias, señaladas de manera anual en la programación a través de unidades de medida perfectamente cuantificables;

IV. Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones.- Los planes de desarrollo municipal, los programas especiales, sectoriales y regionales determinarán estos recursos, de acuerdo con las necesidades expresadas en el diagnóstico y con la capacidad financiera de que se disponga, además del señalamiento de responsables y tiempo de ejecución;

V. Ejecución de Planes y Programas.- Corresponderá a la administración pública en su conjunto, atendiendo a las siguientes reglas fundamentales: organización adecuada; buena dirección y coordinación; comunicación y flujo de información en todos sentidos; buena administración de personal y división racional del trabajo; eficacia, eficiencia y congruencia en la toma de decisiones; control efectivo; delimitación de los niveles de autoridad y responsabilidad y unidad de criterio en la acción, dirección y mando.

resolución del pleno 42

Instituto Literario 51b Pls.  
Col. Centro, C.P. 50000,  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
linda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**VI. Mecanismos de seguimiento, control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas;** que implica la supervisión y monitoreo periódico del avance y cumplimiento de los objetivos, acciones y metas establecidas; así como la comparación de los resultados y logros obtenidos contra los esperados y la evaluación de sus impactos; y  
**VII. Prospectiva.-** Conjunto de metodologías orientadas a la previsión del futuro, imaginando escenarios posibles, con el fin último de planificar las acciones necesarias que generan un mayor grado de certidumbre para la toma de decisiones.

**Artículo 33.-** Para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

**Artículo 34.-** La Secretaría emitirá los lineamientos metodológicos para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, y corresponderá al Titular del Ejecutivo, emitir el acuerdo para la conformación de programas especiales, así como de las unidades responsables de su integración, ejecución y participantes para atender y solucionar alguna problemática en específico.

En congruencia con lo anterior, se elaboró el Programa de Desarrollo del Estado de México 2005 – 20011, mismo que, en el apartado correspondiente a “Cultura Física y Deporte” señala lo siguiente:

“En este sentido, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte promueve actividades desde preescolar hasta la tercera edad, fortaleciendo el interés de los diferentes grupos en beneficio de su salud.

No obstante lo anterior, en la entidad se identifican grandes retos en este rubro, como la insuficiencia de profesionales especializados, carencia en el desarrollo de programas de capacitación y actualización, instalaciones subutilizadas, insuficiencia de recursos para la operación, ampliación y consolidación de programas permanentes destinados a escolares, talentos deportivos, personas con capacidades diferentes y a la población en general.”

resolución del pleno 43

Instituto Literario 510 Pte.  
Col. Centro, C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

De conformidad con lo expuesto, resulta evidente que el desarrollo del Estado de México, se funda en un plan estatal, en el que intervienen todos los niveles de gobierno y, que su organización recae en el denominado Sistema Estatal de Planeación Democrática. El primero a nivel estatal, es el Programa de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011 y de este se derivan todos los planes y programas de cada una de las instituciones.

Es de destacar que por **Programa** se entiende el instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta que contribuya a cumplir con los objetivos de los planes de desarrollo.

Asimismo, se evidencia que la planeación de las instituciones públicas del Estado no se realiza de manera aislada, sino que implica la coordinación de todos los sectores, para coincidir en los planteamientos del Programa de Desarrollo del Estado de México.

**OCTAVO.-** Previo al análisis de los contenidos de información solicitados, es de destacar que el recurrente se inconforma por la entrega incompleta de la información; sin embargo, por lo que hace al primer recurso de revisión no precisa el acto reclamado y puntos petitorios. Además se inconforma por que **no se contestan de manera expresa todas las preguntas de la solicitud.**

Conviene aclarar al recurrente a través de la presente resolución que la Ley tiene por efecto, garantizar el acceso a la información pública a través de la entrega de documentos, que hayan sido generados por los sujetos obligados en ejercicio de sus

resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.  
Col. Centro, C.P. 50000  
Toluca, MEX.  
www.itaipem.org.mx

Comulador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

atribuciones, con el fin de garantizar la publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2, fracciones V; XV y XVI; 3 y 41 de la Ley, que a continuación se transcriben.

**\*Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

**V. Información Pública:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones;

...

**XV. Documentos:** Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; y

**XVI. Derecho de Acceso a la Información:** Es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los sujetos obligados conforme a esta Ley.

..."

**Artículo 3.-** La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

**Artículo 41.-** Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

resolución del pleno

45

Instituto Literario 510 Pls  
Centro: C.A. 5000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 24 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
**ACUMULADOS**

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**Programa Anual de Trabajo 2008**

No.	PROGRAMAS DE TRABAJO
1	Programa Anual de Trabajo 2008

No.	PROYECTOS DEL IMCUFIDE	AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2008	AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2008	AVANCE TERCER TRIMESTRE 2008
1	Promoción de Activación física y Recreación	avance	avance	avance
2	Atención a Consejos Municipales de Cultura Física y Deporte	avance	avance	avance
3	Servicios a Deportistas de Alto Rendimiento	avance	avance	avance
4	Apoyos y Estímulos para el Deporte Estatal	avance	avance	avance
5	Apoyo al Deporte Asociado y al Deportista Mexiquense	avance	avance	avance
6	Difusión y Comunicación del Deporte	avance	avance	avance
7	Operación de Centros Deportivos	avance	avance	avance
8	Contrucción de Infraestructura Deportiva	avance	avance	avance
9	Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Infraestructura Deportiva	avance	avance	avance

De los proyectos que se indican en el cuadro, se puede acceder a mayor información sobre los avances de cada uno de ellos por trimestre. A continuación se muestra la información relativa al punto 1 Promoción de Activación Física y Recreación.

resolución del pleno 47

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
 Col. Centro, C.P. 46600  
 Toluca, Méx.  
 www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
 y 2 26 19 83 ext. 101  
 Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
 Lado sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
 00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
**ACUMULADOS**

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Principales Acciones		U. de Medida	Cantidad		Calendarización Trimestral						Gasto 2008	
Id	Nombre de la Meta		Programada	Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%	
3902 -147 7	Asesorar y capacitar a los Ejecutivos y/o Comités Municipales de Cultura Física y Deporte sobre el Programa de Actividades físicas en parques y jardines.	Cursos	720.00	80.00	11.11%	120.00	37.50%	100.00	31.25%	40.00	12.50%	2,940,000.00
3903 -147 8	Realización de eventos de actividades físicas en parques, jardines y escuelas.	Eventos	125.00	29.00	23.20%	35.00	28.00%	34.00	27.20%	25.00	20.00%	4,940,000.00
3904 -147 9	Incorporar a deportistas dentro del programa de centros deportivos municipales y escolares.	Deportistas	1,200,000.00	265,000.00	22.08%	255,000.00	21.25%	240,000.00	20.00%	230,000.00	19.17%	94,300,000.00
3905 -148 9	Organización del Serial Atlético "Corriendo con Compromiso".	Eventos	10.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	11,300,000.00
<b>Total:</b>											<b>20,488,912.00</b>	

ELABORÓ: LIC. RICARDO ORDAZ VEGA, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA  
 REVISÓ: LIC. VICENTE JAVIER GARCÍA WINDER, SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA  
 AUTORIZÓ: C. CARLOS ALEJANDRO MENCHENARRO CARBAJAL, DIRECTOR GENERAL

En él se especifican las acciones, la presupuestación y los responsables de elaborar, revisar y autorizar.

**DÉCIMO.-** El total de las solicitudes, se centra en conocer aspectos relativos a los programas operativos del IMCUFIDE de los años 2001 a 2008; incluso se solicitan escaneados los últimos cinco programas; esto es de 2004 a 2008.

En este sentido, a continuación se agrupan las solicitudes de conformidad con el tipo de información requerida, para una mejor comprensión.

**A) Información sobre el contenido de los programas operativos anuales.**

1. Si el IMCUFIDE tuvo programas operativos de los años 2001 a 2008.
2. En qué consisten.

resolución del pleno





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

3. Los cinco últimos programas operativos del IMCUFIDE escaneados con anexos.
4. Cuáles son las metas y objetivos de los últimos cinco programas
5. Cuáles son los nueve proyectos que existen en los programas operativos, cómo se llaman y en qué consisten.
6. Si en los últimos cinco programas siempre han sido igual número de programas (*sic*), si han variado y en su caso, el nombre de los mismos y en qué comprenden.
7. El Programa Operativo Anual 2004 escaneado con anexos.

El artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que los programas deben contener un **diagnóstico prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.**

Por otro lado, corresponde al Director del IMCUFIDE presentar al Consejo el Proyecto de Programa Operativo Anual para su aprobación. En este orden de ideas, si el recurrente, además solicita le sean escaneados los programas operativos, se desprende que los requerimientos de información se dan por satisfechos con la entrega de los propios programas. No se deja de lado, que en todo caso, deben proporcionarse los programas operativos de 2001 a 2003, los cuales no fueron solicitados de manera textual, pero a través de ellos se satisfacen los requerimientos mencionados.

En efecto, con la entrega de los propios programas operativos, el recurrente podrá conocer en qué consisten cada uno de los programas, cuáles son sus metas y objetivos, así como el número de proyectos con los que cuenta cada uno y tener por

resolución del pleno 49

Instituto Literario 510 Pte.  
Cpl. Ceasb. C.P. 50000.  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lada sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

satisfecha en su totalidad la solicitud de información, en lo que respecta a los puntos a que se ha hecho referencia.

**B) El seguimiento que se haya hecho a los programas operativos.**

1. En caso de haber cumplido con las metas de hace cinco años a la fecha, cómo cumplieron, las metas y que se hizo para cumplirlas.
2. Si no se cumplieron cual fue la causa y que faltó para cumplirlas.

Sobre el particular, es de destacar que el Consejo del IMCUFIDE tiene entre sus atribuciones la de solicitar al Director General informes sobre el estado que guarda el cumplimiento de los planes y programas. Asimismo, corresponde al Director General vigilar el cumplimiento de los programas; situación que implica que debe existir documentación que acredite el cumplimiento que se dio a cada uno de los programas operativos; con lo que el recurrente podrá conocer si efectivamente se cumplió con las metas propuestas y que acciones particulares se llevaron a cabo para cumplirlas.

No se deja de lado que el sujeto obligado indicó en su respuesta que en general todas las metas habían sido cumplidas en tiempo y forma; sin embargo, dicha aseveración únicamente puede corroborarse con la entrega de la documentación relativa a los informes que son presentados ante el Consejo.

Es de reiterar que en la página de Internet del sujeto obligado se publica el avance del programa anual de trabajo 2008, sin embargo, no es posible conocer el cumplimiento de los anteriores. Asimismo, se debe destacar que el recurrente solicita conocer se identifique, en caso de no haberse cumplido con las metas, las causas; sin embargo, es

resolución del pleno 50

Instituto Literario 510, Pte.  
Col. Centro, C.P. 30008  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Computador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

posible que los reportes no contengan el grado de detalle que sea el recurrente, por lo que el IMCUFIDE deberá entregar los reportes tal y como los tenga.

**C) Nombres y cargos de los responsables.**

1. Quién diseñó los programas operativos y cómo se llaman las personas físicas que los elaboran y su cargo.
2. Quienes son las autoridades administrativas que participan en la realización de los programas desglosado por jefes de departamento, subdirectores y directivos.

El recurrente desea conocer a detalle, nombre y cargo de las personas responsables de elaborar los programas anuales; al respecto, toda vez que se trata de información pública que refleja el desempeño de atribuciones de los servidores públicos, debe ser entregada a éste. Ahora bien, tomando en cuenta que en la elaboración de los programas intervienen todas las áreas del sujeto obligado, baste señalar que **corresponde a los subdirectores planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de sus funciones**, por lo que se entiende que el programa operativo del IMCUFIDE se integra con la programación de cada una de sus áreas.

Para este caso, el IMCUFIDE deberá entregar la información relativa a los servidores públicos que intervienen en la elaboración de los programas anuales, al grado de detalle que se tenga, pues es posible que como en los reportes de avance sólo se tenga identificado a los servidores públicos que elaboran, revisan y firman.

resolución del pleno

Instituto Mexiquense 510 Pte.  
C.B. Centro, C.P. 50000.  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

#### D) Información sobre el Programa Operativo 2009.

1. Para qué día se tendrá el Programa Operativo Anual 2009 y qué es lo que falta para terminarlo por completo.
2. Cuáles son las metas tentativas para el Programa Operativo Anual 2009; su finalidad y se entregue escaneado.

Sobre el particular, es de señalar que el IMCUFIDE no hizo pronunciamiento alguno y en su página de Internet el último registro que existe es el del Programa Anual de Trabajo 2008, arriba citado. Como a la fecha nos encontramos en los primeros días del mes de enero de 2009, es posible que el Programa Operativo Anual 2009, se encuentre elaborado en su totalidad, pero pendiente de aprobación, por lo que hasta que no esté debidamente aprobado por el Consejo, se trata de un documento en proceso deliberativo.

Al respecto, se considera que debe existir una fecha para su presentación y aprobación, lo cual es información pública, toda vez que difundirla en nada afectaría el proceso deliberativo para aprobar el programa.

Por lo que hace a qué es lo que falta para terminarlo, en caso de que no se encuentre concluido; las metas; finalidad y la entrega del programa escaneado, debe tenerse presente que hasta en tanto no sea debidamente aprobado por el Consejo, dar difusión a su contenido podría propiciar desinformación entre quienes lo consulten, toda vez que hay datos que pudieran ser modificados.

El artículo 20, fracción II de la Ley, señala que se considerará clasificada como reservada la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de

resolución del pleno 52

Instituto Literario 510 Pte.  
Col. Centro. C.P. 50000  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Consejo Mayor: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
loda sin costo: 01800 821 0441





**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

días para acudir a las instalaciones, dentro de los horarios de atención de la Unidad de Información.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Instituto:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Resulta **parcialmente procedente** el recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Décimo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se instruye al IMCUFIDE para que entregue:

1. Los programas operativos anuales elaborados desde 2001 por el IMCUFIDE.
2. La documentación en donde se dé constancia de los avances y cumplimiento de los programas operativos solicitados por el recurrente –informe del estado que guarda el cumplimiento de los programas, presentado al Consejo-.
3. Se entregue la documentación en donde se indique el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de elaborar los programas operativos anuales solicitados, con el grado de detalle que se tenga.
4. Sobre el Programa Operativo Anual 2009, en caso de que no se haya aprobado, el IMCUFIDE deberá entregar al recurrente la fecha en que se tenga estimado someterlo a autorización, por lo que hace al resto de la documentación, no procede su entrega por encontrarse en proceso deliberativo. En caso de que se

resolución del pleno

54

Instituto Literario 510 Pts.  
Caj. Centro: 02-30000  
Toluca, Mex.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101.  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lodo sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

encuentre aprobado, deberá entregarse *in situ* junto con el resto de los programas.

**TERCERO.-** Por lo que hace a la modalidad de entrega de los programas operativos; los informes del estado que guarda el cumplimiento, así como la documentación en donde obre nombre y cargo de los responsables de elaborar los programas, este Instituto confirma la respuesta del IMCUFIDE; sin embargo se reitera de nueva cuenta al IMCUFIDE que deberá ampliar los días y horas en que pondrá a disposición del recurrente la información *in situ*.

No se deja de lado que, de no haberse aprobado aún el Programa Operativo Anual 2009, la fecha estimada en que se someterá a aprobación sí puede ser entregada vía SICOSIEM el resto de la información al obrar en un gran número de documentos, deberá ponerse a disposición en sus instalaciones.

**CUARTO.-** En caso de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se hace del conocimiento del recurrente que se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley.

**ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2009.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO Y SERGIO ARTURO**

resolución del pleno

55

Instituto Literario 510 Pte.  
Col. Centro, C.P. 50000,  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80  
y 2 26 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
lado sin costo: 01800 821 0441



**EXPEDIENTE:** 00230/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00285/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00290/ITAIPEM/IP/RR/2008  
00295/ITAIPEM/IP/RR/2008  
ACUMULADOS

**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO** INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
**OBLIGADO:** CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VALLS ESPONDA, COMISIONADO. TEODORO ANTONIO SERRALDE MEDINA,  
SECRETARIO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS  
HOJAS ANTERIORES.

EL PLENO DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ  
COMISIONADA

  
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO  
COMISIONADO

resolución del pleno 56

Instituto Literario 540, Pts.  
Col. Centro, C.P. 80008  
Toluca, Méx.  
www.itaipem.org.mx

Comunicación: (722) 2 26 19 80  
(722) 19 83 ext. 101  
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125  
Toda sin costo: 01800 821 0441



